



## CORDOBA

### **LEY 10453** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Institúyese en la Provincia de Córdoba el 17 de mayo de cada año como Día del Infectólogo.

Sanción: 17/05/2017; Promulgación: 31/05/2017;  
Boletín Oficial 30/06/2017.

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Institúyese en la Provincia de Córdoba el 17 de mayo de cada año como “Día del Infectólogo”, en conmemoración por el fallecimiento del Profesor Dr. Remo Bergoglio.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, adoptará las medidas necesarias para la difusión del “Día del Infectólogo” en todo el territorio provincial.

Art. 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Oscar Félix González, Presidente Provisorio, Legislatura Provincia de Córdoba.

Guillermo Carlos Arias, Secretario Legislativo, Legislatura Provincia de Córdoba.

